



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



RESOLUCION MUNICIPAL No.01-2022

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No. 01-2022 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE: -----

Considerando: Que el artículo 70 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.

Considerando: Que el artículo 82 de la ley 176-07, dispone que las atribuciones y limitaciones del director/a y vocales de los Distritos Municipales, señalando que estos tienen, limitados a su demarcación territorial, la misma atribuciones que las/os sindicas/os y regidoras/es del municipio al cual pertenecen.

Considerando: Que el artículo 140 de la ley 176-07 dispone: los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, como nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o a solicitud de la población merezca tales honores.

Considerando: Que en **sesión Extraordinaria No.01-2022** de fecha **17 de Febrero** del año **2022**, el concejo de regidores de la Sala Capitular, aprobó la designación de la calle ubicada en Platanal Abajo con el nombre de **Juan María Infante Estévez (Bobole)**.

Considerando: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 201 de la constitución Dominicana disponer que el gobierno de los Distritos Municipales estarán a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un Director/a que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

Considerando: Que estos preámbulos forman parte de la presente resolución.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y la Constitución Dominicana.

Y en uso de sus facultades legales, la Sala Capitular de la honorable Junta de Distrito Municipal La Canela.

RESUELVE:

PRIMERO: La designación de la calle ubicada en Platanal Abajo con el nombre de **Juan María Infante Estévez (Bobole)**.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la Sala Capitular de la **Junta de Distrito Municipal de La Canela**, en **Sesión Extraordinaria No. 01-2022**, de fecha 17 de febrero del año 2022.



Francisco Eddy Chávez Peralta
Director Municipal



Ing. Jorge L. Tejada Peña
Secretario Concejo de Vocales



José Luis Tavera
Presidente de la Sala



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



RESOLUCION MUNICIPAL No.02-2022

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No. 02-2022 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE: -----

Considerando: Que el artículo 70 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.

Considerando: Que el artículo 82 de la ley 176-07, dispone que las atribuciones y limitaciones del director/a y vocales de los Distritos Municipales, señalando que estos tienen, limitados a su demarcación territorial, la misma atribuciones que las/os sindicados/os y regidores/es del municipio al cual pertenecen.

Considerando: Que el artículo 140 de la ley 176-07 dispone: los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, como nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o a solicitud de la población merezca tales honores.

Considerando: Que en **sesión Extraordinaria No.01-2022** de fecha **17 de Febrero** del año **2022**, el concejo de regidores de la Sala Capitular, aprobó la designación de la calle ubicada en la comunidad de Canela Abajo con el nombre de **Carlos Gonzales**.

Considerando: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 201 de la constitución Dominicana disponer que el gobierno de los Distritos Municipales estarán a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un Director/a que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

Considerando: Que estos preámbulos forman parte de la presente resolución.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y la Constitución Dominicana.

Y en uso de sus facultades legales, la Sala Capitular de la honorable Junta de Distrito Municipal La Canela.

RESUELVE:

PRIMERO: La designación de la calle ubicada en la comunidad de Canela Abajo con el nombre de **Carlos Gonzales**.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la Sala Capitular de la **Junta de Distrito Municipal de La Canela**, en **Sesión Extraordinaria No. 01-2022**, de fecha 17 de febrero del año 2022.

Francisco Eddy Chávez Peralta
Director Municipal



Ing. Jorge L. Tejada Peña
Secretario Concejo de Vocales



José Luis Tavera
Presidente de la Sala





Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 03-2022

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No. 03-2022 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE: -----

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2021 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$2,092,543.17, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RD\$	231,655.95
Servicios Municipales	RD\$	86,627.85
Cuenta de Inversión	RD\$	1,769,869.97
Educación, Salud y Género	RD\$	4,389.40
Total General	RD\$	2,092,543.17

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$2,092,543.17, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.01 Compensación por gastos de alimentación	30	9998	102	20,000.00
Total Normas y Seguimientos				20,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.01 Personal igualado	30	9998	102	30,000.00
2.1.1.2.09 Personal de carácter eventual	30	9998	102	30,000.00
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	102	40,000.00
2.1.2.2.01 Compensación por gastos de alimentación	30	9998	102	12,000.00
Total Administración Municipal				112,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	102	99,655.95
Total Servicios Administrativos y Financieros				99,655.95
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				231,655.95

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9998	102	36,627.85
Total Administración Municipal				36,627.85
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				36,627.85

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.2.8.6.03	Actuaciones deportivas	30	9998	102	50,000.00
Total Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					50,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					50,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0004: Fortalecimiento de la Equidad de Género

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03	Actuaciones deportivas	30	9998	102	4,389.40
Total Fortalecimiento de la Equidad de Género					4,389.40
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					4,389.40

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.5.3.01	Maquinaria y equipo de construcción	30	9998	102	116,180.00
Total Manejo de Residuos Sólidos					116,180.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					116,180.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBAN

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	600,000.00
Total CONSTRUCCION ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MUNICIPAL					600,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION MANTENIMIENTO Y DEZMALESAMIENTO CALLES Y C

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	214,889.97
Total REPARACION MANTENIMIENTO Y DEZMALESAMIENTO CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO					214,889.97

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y

Militare

Actividad 0051: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DECULTURALES Y RELIGIOSAS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9998	102	200,000.00
Total REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DECULTURALES Y RELIGIOSAS				200,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,014,889.97

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	638,800.00
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				638,800.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				638,800.00
Total General de Gastos				RD \$ 2,092,543.17

Dada en la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal de **La Canela**, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, en **Sesión Extraordinaria No.02-2022**, a los **28** días del mes de **febrero** del año **2022**, año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

FIRMADO:



Alcalde Municipal



Secretario de La Sala



Presidente de La Sala



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



Resolución No.: 04-2022

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No. 04-2022 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE: -----

Vista: La solicitud de Incorporación de Fondos Especiales, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación de la Sala Capitular.

Considerando: Que la presente Adenda se caracteriza por ser un adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2022.

Considerando: Que el monto total de la Adenda modifica el Presupuesto Municipal vigente del año 2022.

Considerando: Que estos fondos especiales y adicionales provienen de la **Liga Municipal Dominicana**, para la construcción de proyecto de infraestructura terrestre y obras anexas, como un adicional en la Transferencias de Fondos que el Gobierno Central de **Luis Abinader** Otorga a los Gobiernos Locales, a través del Ministerio de Interior y Policía, fruto de la gestión de nuestro sindico **Francisco Eddy Chávez Peralta**.

Vista: Las disposiciones de la **Ley 423-06**, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. **492-07**, que Aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a los artículos 339, 340, 341 y 347.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprueba**, el adicional al Presupuesto para el año 2022, consistente en una adenda de ingresos especiales, por la suma

Segundo: Reestimar, como al efecto **reestima** las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD\$	4,457,561.80
Total				RD\$	4,457,561.80

Tercero: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	103	1,457,561.80
Total CONSTRUCCION ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MUNICIPAL				1,457,561.80

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES CALLE PRINCIPAL PIEDRA GORDA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	103	3,000,000.00
Total CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES CALLE PRINCIPAL PIEDRA GORDA				3,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,457,561.80
Total General de Gastos				4,457,561.80

Cuarto: Autorizar como al efecto **autoriza**, al Director Municipal a fin de que instruya al Departamento Financiero (Tesorería), para que a través de dicho departamento realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado de dicho aumento.

Quinto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal de **La Canela**, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, en **Sesión Extraordinaria No. 02-2022**, a los **28** días del mes de **febrero** del año **2022**, año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

FIRMADO:



Alcalde Municipal



Secretario de La Sala



Presidente de La Sala